NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.37*
28 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 37 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá: proyecto de resolución

Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica

A

Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 42/1, de 7 de octubre de 1987, 43/24, de 15 de noviembre de 1988, 44/10, de 23 de octubre de 1989, y 45/15, de 20 de noviembre de 1990 y en particular sus resoluciones 42/204, de 11 de diciembre de 1987, 42/231, de 12 de mayo de 1988, 43/210, de 20 de diciembre de 1988, 44/182, de 19 de diciembre de 1989, 45/231, de 21 de diciembre de 1990, 46/170, de 19 de diciembre de 1991, y 48/199, de 21 de diciembre de 1993,

Recordando también la importancia de las gestiones realizadas por el Secretario General en el establecimiento del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica[1], en apoyo a los esfuerzos de solución política a la crisis centroamericana,

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

[1] A/42/949, anexo.

Reconociendo la valiosa y efectiva contribución económica y financiera de las Naciones Unidas, así como de diversos mecanismos gubernamentales y no gubernamentales para complementar los esfuerzos nacionales en favor del proceso de pacificación, democratización y desarrollo en Centroamérica,

Reconociendo también la importante labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cumplimiento de las responsabilidades encomendadas para la coordinación del Plan Especial, de conformidad con las decisiones que sobre él adoptaron los gobiernos centroamericanos, así como también por otros órganos especializados del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota con satisfacción de la contribución del Plan Especial en la formulación y ejecución de programas prioritarios para el desarrollo en la subregión, cuyas áreas específicas están delineadas en el informe[2] del Secretario General, presentado de conformidad con su resolución 48/199,

Teniendo en cuenta la finalización del proceso de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos en mayo de 1994, así como el agotamiento de los recursos y la finalización del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, prevista para el 31 de diciembre de 1994, de conformidad con su resolución 45/231,

1. Toma nota del informe[2] del Secretario General sobre el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, en el cual se describen las actividades realizadas en el marco del Plan Especial, así como las necesidades de recursos y asistencia financiera indispensables para continuar la ejecución de programas y proyectos prioritarios que conduzcan a la consolidación del proceso de paz y desarrollo en la subregión;

2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos complementarios en apoyo al proceso de pacificación en Centroamérica;

3. Expresa su agradecimiento a todos los Estados, en particular a la comunidad donante, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones financieras internacionales, órganos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales por el apoyo y solidaridad otorgado para la ejecución de los programas y proyectos desarrollados en el marco del Plan Especial y de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos;

4. Destaca la importancia del mantenimiento de la cooperación y asistencia económica, técnica y financiera internacional, tanto bilateral como multilateral, para complementar los esfuerzos nacionales para consolidar la paz, la democracia y el desarrollo sostenible, a fin de evitar la reversión de los logros y avances en el proceso.

---

[2] A/49/397.

B

Asistencia y cooperación internacional a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes, relativas a la importancia de la cooperación y asistencia económica, financiera y técnica internacional en el período de transición a la consolidación de la paz después de los conflictos,

Recordando los esfuerzos y aspiraciones de los pueblos y gobiernos del istmo para que Centroamérica se constituya en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo,

Teniendo presente la finalización del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica y de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, cuya ejecución ha contribuido al proceso de desarrollo en Centroamérica, constituyendo un mecanismo útil para facilitar el diálogo interno en la subregión y con la comunidad cooperante,

Considerando la Declaración de Compromisos en favor de las poblaciones afectadas tanto por el desarraigo como por los conflictos y la extrema pobreza, en el marco de la consolidación de la paz en Centroamérica, adoptada en la Tercera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, celebrada en la Ciudad de México en junio de 1994, en la que se reconoce la existencia de tareas pendientes y la necesidad de cambiar el énfasis de los programas de emergencia, para iniciar una etapa concentrada en estrategias de desarrollo humano sostenible en áreas prioritarias determinadas por los países para la consolidación de la paz y la erradicación de los problemas sociales, en particular la pobreza extrema,

Reconociendo, no obstante los progresos realizados, la necesidad de continuar atendiendo la situación en Centroamérica hasta superar las causas subyacentes y estructurales que dieron origen a la profunda crisis en que se vio inmersa la región, y de evitar retrocesos en el proceso y consolidar una paz firme y duradera en Centroamérica,

Reconociendo también la importancia y vigencia de los compromisos adquiridos por los presidentes centroamericanos, desde la reunión cumbre de Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987[3], hasta el presente, en particular las reuniones cumbres de Guácimo, Costa Rica, de 20 de agosto de 1994, la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible en Managua, los días 12 y 13 de octubre de 1994, y la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo, en Tegucigalpa, los días 24 y 25 de octubre de 1994, en las cuales se establecen las prioridades de la subregión para establecer el marco de un nuevo programa de asistencia y cooperación internacional para Centroamérica,

---

[3] A/42/521-S/19085, anexo; para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1987, documento S/19085.

Tomando nota con satisfacción que el Secretario General en su informe sobre el Plan Especial[2], expresa la necesidad de proseguir los esfuerzos para solucionar los viejos problemas estructurales, que son causa de tensiones y obstaculizan el establecimiento de una paz firme y duradera en la región,

Tomando nota de los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos, por un lado en la búsqueda de soluciones a las desigualdades sociales, la extrema pobreza y la exclusión social, y por otro en la promoción de nuevas y más amplias formas de participación y oportunidades de sus nacionales dentro de la nueva estrategia para el desarrollo humano sostenible; y de las limitaciones materiales y financieras internas para alcanzar plena y eficazmente esos objetivos,

Tomando en consideración la voluntad de los presidentes centroamericanos al adoptar una estrategia nacional y regional, denominada "Alianza para el Desarrollo Sostenible", como una iniciativa integral en lo político, moral, económico, social y ecológico, incluyendo una redefinición de las relaciones de Centroamérica con la comunidad internacional, cuyos objetivos están orientados a mejorar el bienestar de los pueblos de la subregión,

1. Subraya el imperativo de diseñar un nuevo programa para la cooperación y asistencia económica, financiera y técnica internacional para Centroamérica de acuerdo con las nuevas realidades en la región y en base a las prioridades establecidas en la Declaración de Compromisos adoptado en el Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos y en la nueva estrategia de desarrollo integral de Centroamérica denominada: "Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica"[4];

2. Apoya los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos en sus compromisos para aliviar la extrema pobreza y fomentar el desarrollo humano sostenible, instando a los gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos en la puesta en marcha de políticas y programas, especialmente de carácter social y ambiental apropiados, en la ejecución de esos compromisos;

3. Destaca la importancia de la cooperación económica, financiera y técnica internacional en la ejecución de los compromisos de la nueva estrategia para el desarrollo humano sostenible en Centroamérica;

4. Pide al Secretario General continuar realizando esfuerzos para movilizar recursos que viabilicen la nueva estrategia de desarrollo integral en Centroamérica contenida en la Alianza para el Desarrollo Sostenible y en la Declaración de Compromisos, bajo mecanismos que los países centroamericanos definan conjuntamente con la comunidad cooperante y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. Insta a todos los Estados, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales, órganos y agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales, a

---

[4] A/49/580-S/1994/1217, anexo.

incrementar su apoyo para la realización de las metas y objetivos contenidas en la nueva estrategia de desarrollo integral en Centroamérica;

6. Subraya nuevamente la urgente necesidad de que la comunidad internacional mantenga su cooperación con los países centroamericanos y les provea oportunamente recursos financieros adicionales, en condiciones blandas y adecuadas, con miras a promover efectivamente el crecimiento y el desarrollo económico de la región;

7. Apoya la decisión de los presidentes centroamericanos acordada en sus XIV y XV Reuniones Cumbre relativa a la adopción de políticas de descentralización con un enfoque de desarrollo humano a nivel local, adecuadamente articulado con políticas macroeconómicas, como respuesta a la necesidad de completar la transición de la ayuda humanitaria a la cooperación para el desarrollo y de la cooperación de emergencia hacia el establecimiento y ejecución de programas de desarrollo humano sostenible;

8. Expresa que únicamente la solución de los problemas políticos, económicos, sociales y ambientales, que son causa de las tensiones y los conflictos en la sociedad, evitará un retroceso en los logros alcanzados y garantizará una paz firme y duradera en Centroamérica;

9. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe sobre la ejecución de la presente resolución bajo el tema "Asistencia y cooperación internacional a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica".